

la Administración del Estado, aprobado por R.D. 33/1986, de 10 de enero, en concordancia con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, indicándole que dispondrá de un plazo de diez días para que pueda contestarlo con las alegaciones que considere convenientes y con la aportación de cuantos documentos considere de interés.

Asimismo, se le informa que en este trámite deberá solicitar, si lo estima conveniente, la práctica de las pruebas que para su defensa considere necesarias.

Se le manifiesta también que en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en la 4.ª planta de Muelle de Heredia, núm. 26, se encuentra a su disposición dicho expediente.

Málaga, 2 de julio de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA**

*ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la segunda modificación puntual de Normas Subsidiarias. (PP. 1698/2001).*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en sesión celebrada el 24 de enero de 2000, aprobó inicialmente la segunda modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a fin de modificar las Ordenanzas de las mismas, en lo relativo a los Usos Permitidos y Usos Prohibidos de la Zona «R», Industrial (art. 6.2.12 de las Ordenanzas de las NN.SS.), redactada por el Arquitecto Municipal don Gonzalo Vargas Megías.

El expediente, con toda la documentación que en el mismo se incluye, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado y se podrán formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alhama de Granada, 1 de junio de 2001.- El Alcalde, Francisco Escobedo Valenzuela.

**AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA**

*ANUNCIO sobre modificación de bases.*

**DECRETO**

En relación a las bases de seis plazas de Aux. Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, publicadas en el BOJA núm. 64, de fecha 5.6.01, comprendidas en la OEP del 2000 y visto que ha sido publicada la OEP del 2001 en el BOE núm. 137 de fecha 8.6.01, en la que se incluyen además siete nuevas plazas de Aux. Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dos de ellas reservadas a minusválidos, y a fin de dar más celeridad al proceso de selección de todas las plazas de Aux. Administrativo vacantes, las seis ofertadas en el 2000 y las 7 ofertadas en la OEP del 2001, de las cuales dos están reservadas a minusválidos, y en virtud de las atribuciones que tengo legalmente conferidas he resuelto modificar las bases publicadas en el BOJA núm. 64 en los tres puntos que a continuación se detalla:

**1. En la base 1ª Objeto de la Convocatoria. Normas Generales, donde dice:**

DENOMINACION DE LA PLAZA CONVOCADA					
DENOMINACION DE LA PLAZA	PLAZAS	ANEXO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	6	I	ADMON GENERAL	AUXILIAR	

Debe decir:

DENOMINACION DE LA PLAZA CONVOCADA					
DENOMINACION DE LA PLAZA	PLAZAS	ANEXO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	11	I	ADMON GENERAL	AUXILIAR	
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Reservadas a minusválidos.	2	I	ADMON GENERAL	AUXILIAR	

2. En el Anexo I del temario de Aux. Administrativo en el tema 16, donde dice:

«El concepto de informática. Desarrollo histórico. La información y el ordenador electrónico. Nociones sobre microprocesadores. Elementos físicos.»

Debe decir:

«La recaudación en las entidades locales. Disposiciones generales. La extinción de las deudas. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio.»

3. En la base cinco. Sistema Selectivo, hoja 5, línea 10, donde dice: Para el tiempo prestado como personal laboral eventual: Los servicios prestados con este carácter, con excepción de los períodos de excedencia forzosa, y suspensión de contrato excepto por incapacidad temporal y maternidad.

Debe decir: En la valoración del apartado experiencia, no se computará como tiempo trabajado los períodos de excedencia y suspensión de contrato, en el caso de personal laboral, salvo que dicha suspensión sea motivada por incapacidad temporal o maternidad.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Benalmádena, 27 de junio de 2001.- El Secretario, El Alcalde Acctal.

## AYUNTAMIENTO DE CAMAS

### *ANUNCIO de modificación de bases.*

La Comisión de Gobierno, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día veintidós de junio del año dos mil uno, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión, dice como sigue:

### 3.º PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE MODIFICACION DE LAS BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL

Examinado el expediente que se tramita para modificar las bases para la provisión de dos plazas de Policía Local y resultando:

1.º La Comisión de Gobierno, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 23 de marzo de 2001, acordó aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, integradas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación Local para el año 2000, que han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 104, de 8 de mayo de 2001, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 53, de 10 de mayo de 2001, en cuyo Anexo I, pruebas de aptitud física, se dispone:

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos serán eliminados.

2.º La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante escrito de fecha 13 de junio actual, comunica a este Ayuntamiento una posible infracción del Ordenamiento Jurídico ya que para dicha prueba de aptitud física se le permite a los aspirantes dos intentos cuando, conforme a lo establecido en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, BOJA núm. 144, de 14 de diciembre de 2000, sólo se permite un intento.

3.º La citada Delegación del Gobierno propone la modificación de las referidas bases para evitar posibles impugnaciones tanto de la convocatoria como del resultado que finalmente se obtenga del procedimiento selectivo así como del consiguiente perjuicio del interés público.

En consecuencia con lo anterior y de conformidad con lo preceptuado en el punto tercero del artículo 215 del R. Decreto 2586/1996, de 28 de noviembre, así como en el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de las Policías Locales de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y considerando lo preceptuado en los artículos 21.1.g) y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 41.14.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y Decreto de la Alcaldía de 9 de junio de 2000, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero. Modificar las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Policía Local, aprobadas por la Comisión de Gobierno el día 23 de marzo de 2001, en los términos siguientes:

#### ANEXO I

#### PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos serán eliminados.

Segundo. Publicar la citada rectificación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Dar traslado de este acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Contra el citado acuerdo, definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, según sus respectivas competencias y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para interponer este recurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin per-